

REPÚBLICA DE PANAMÁ

INSTITUCIÓN: Ministerio de Trabajo y Desarrollo Laboral

Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior

Nombre del Funcionario (a): Maricela Yolanda Lamay Boissiere Núm. Cédula: 8 - 390 - 283

Cargo: Directora General de Las Juntas de Conciliación y Decisión, No. Plan. 01 No. Posic. 93620

Fecha de la Misión: Desde: 20/mayo/2017. Hasta: 3/junio/2017.

Número de Cheque: Cuenta ACH * Monto B/. 2,100.00

País: Turin, Italia y Ginebra Suiza.

Misión Oficial: Primera Academia sobre las Normas Internacionales del Trabajo de la OIT. Curso A9010469.

INFORMACIÓN SUSTANTIVA

Objetivo de la Participación: El curso tiene como objetivo fortalecer la capacidad nacional para entender y aplicar los procedimientos relativos a las normas internacionales del (NIT), incluido el cumplimiento de las obligaciones de presentación de memorias según la Constitución de la OIT. Específicamente, el curso permitirá ampliar el conocimiento y aplicación de los convenios ratificados en los procesos que se ventilan en las Juntas de Conciliación y Decisión. Tribunales de Trabajo Tripartitos.

Resultados (valor agregado en el desempeño de su cargo): Al terminar el curso, los participantes podemos participar activamente en lo relacionado con el sistema de las NIT, es decir, los procedimientos de elaboración de normas, sumisión, ratificación, control regular, y especial, en los diferentes ámbitos contemplados por el mandato de la OIT.

Este curso forma parte de la primera "Academia sobre las normas internacionales del trabajo", diseñada para proporcionar conocimiento a un público variado, para puentes entre grupos de participantes procedentes de distintos horizontes profesionales y geográficos. Para ello, la sesión plenaria diaria abordó los temas en relación con formas de empleo; sistemas de seguridad social y crecimiento inclusivo y el futuro del trabajo.

La metodología didáctica comprendió presentaciones magistrales (tipo auditorio), presenciales y por videoconferencia, así como juegos de rol sobre procedimientos en materia de NIT, ejercicios de terminología y ejercicios prácticos, seguidos de debates entre los participantes, permitiéndonos conocer la realidad de otros países.

Una de las funciones más antiguas y de mayor importancia de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), consiste en el establecimiento de normas internacionales del trabajo (NIT). La Conferencia Internacional del Trabajo (CIT), de conformación tripartita, adopta dichas normas, que adquieren la forma de convenios y recomendaciones. Los convenios son tratados internacionales sujetos a la ratificación de los Estados Miembros, que suman 187 Miembros a la fecha. Mediante la ratificación, los Estados Miembros se comprometen oficialmente a tomar las medidas necesarias para hacer efectivas las disposiciones de un convenio de la OIT, tanto en la legislación, como en la práctica, y al presentar memorias sobre su aplicación de forma periódica. Las recomendaciones no son instrumentos vinculantes, sirven de orientación para la política nacional, la legislación y la práctica laboral.

Por ser las Juntas de Conciliación y Decisión, Tribunales Tripartitos, creadas mediante la Ley 7 de febrero de 1975, con competencia privativa para conocer y decidir en los asuntos de demandas por despido injustificados, prestaciones por cuantías hasta B/.1.500.00 y demandas de cualquier naturaleza o cuantía de los trabajadores domésticos es importante poner en práctica y aplicar en las Decisiones que se tomen en los procesos, las Normas Internacionales de Trabajo contenidas en los convenios suscritos y ratificados por Panamá.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto Plazo: ☐ * Mediano Plazo ☐ Largo Plazo ☐

Presentado por: _____ Firma: _____

Fecha: 2/6 /2017 Vo. Bo. (Máxima Autoridad Institucional) Andrés Barrantes

PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZACIÓN GENERAL EN:

Fecha de recibido: _____ ¿Cumple el término? Si: _____ No: _____

Comentarios sobre el Informe: Firma del Fiscalizador: _____

Observación: cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación, deberá adjuntar copia del certificado que otorga el Organismo respectivo.
Fundamento Legal: Artículo 270 de la Ley No. 63 del 2 de diciembre del 2016 "Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2017".



CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN

otorgado a

Maricela Yolanda LAMAY BOISSIERE

por haber participado en la actividad de formación

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO

Turín y Ginebra

22 de mayo de 2017
DEL

AL 2 de junio de 2017

CORINNE VARGHA
Directora del Departamento de Normas
Internacionales del Trabajo de la OIT

YANGUO LIU
Director del Centro Internacional de Formación
de la OIT

A9010469

Ref:

2 de junio de 2017

Fecha

Maricela Yolanda LAMAY BOISSIERE

participó en la actividad de formación

NORMAS INTERNACIONALES DEL TRABAJO Turín y Ginebra

Del 22 de mayo de 2017 al 2 de junio de 2017

OBJETIVOS

Objetivo general

El curso tuvo como objetivo fortalecer la capacidad nacional con el fin de poder dar un seguimiento a los procedimientos relativos a las Normas Internacionales del Trabajo (NIT), incluido el cumplimiento de las obligaciones sobre la presentación de memorias de conformidad con la Constitución de la OIT.

Objetivos específicos

El curso tuvo como objetivo que los/las participantes pudieran:

- participar activamente en lo relacionado con el sistema de las NIT, aplicando los procedimientos de elaboración de normas, sumisión, ratificación, control regular y especial en los diferentes ámbitos contemplados por el mandato de la OIT
- seguir activamente las discusiones en la Conferencia Internacional del Trabajo sobre la adopción y aplicación de las NIT

CONTENIDOS

El curso trató los siguientes temas:

- OIT: mandato y estructura
- procedimientos relacionados con las NIT:
 - elaboración de normas
 - sumisión
 - ratificación, entrada en vigor y denuncia
 - mecanismo regular de control: procedimientos de presentación de memorias (artículos 22 y 19 de la Constitución de la OIT), Comisión de Expertos en Aplicación de Convenios y Recomendaciones, y Comisión de Aplicación de Normas de la Conferencia
 - sistemas de control especiales: procedimientos en materia de libertad sindical, procedimientos constitucionales (reclamaciones en virtud del artículo 24 de la Constitución de la OIT y quejas en virtud del artículo 26 de la Constitución de la OIT)
- contenidos de las NIT:
 - normas fundamentales del trabajo: libertad sindical y negociación colectiva, trabajo forzoso, trabajo infantil, e igualdad de oportunidades y de trato
 - consulta tripartita
 - inspección del trabajo
 - políticas de empleo y promoción del empleo
 - seguridad y salud en el trabajo
 - trabajadores migrantes
 - protección de la maternidad
 - trabajadores domésticos
- base de datos NORMLEX y otros recursos sobre NIT en Internet
- orden del día de la Conferencia Internacional del Trabajo, punto V (106.a reunión, 2017): Política del empleo: Empleo y trabajo decente para la paz y la resiliencia: Revisión de la Recomendación sobre la organización del empleo (transición de la guerra a la paz), 1944 (núm. 71) (segunda discusión).

Resolvi
Maricela Lamay
1.13/6/17